

Resolución 20/2024
DE LOS SOCIOS DE LA FEDERACIÓN

VISTO:

Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 30 inciso a) apartado 13

y CONSIDERANDO:

- Resolución Aranceles Federativos 05/24
- Convocatoria de Asamblea Ordinaria para el 26/03/2024

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE

ARTICULO 1°: Bonificar la cuota del primer trimestre año 2024 a los Socios Activos y Socios Adherentes de la Federación

ARTICULO 2°: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 11 de marzo de 2024.-



Rubén Sillero
Secretario FSP



Nancy Herrera
Presidenta FSP

